



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ GARCÍA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/05/2023 17:08:04-0500

Resolución Ministerial

N° 331-2023 MINEDU

Lima, 01 JUN 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2022-INT-0272824; el Informe N° 0020-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 00356-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 00122-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00301-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Memorándum N° 00071-2023-MINEDU/SG-OTEPA, de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción; y, el Informe N° 00570-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el cual tiene como fines, mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante el artículo 6 de la Ley N° 28898 se encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la citada Ley;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU se aprueban las Bases de los Concursos Educativos 2022, que contienen, entre otros, las del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022, y en cuyo sub numeral 6.9 del numeral 6, se establece que culminada la etapa nacional de los Concursos



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2023 15:33:26-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/05/2023 18:27:24-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/05/2023 13:36:58-0500

Educativos 2022, el Ministerio de Educación emite una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación. Asimismo, precisa que se deberá contar con la opinión favorable y debidamente sustentada de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente;

Que, con Informe N° 00122-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y Oficio N° 00161-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, sustenta y propone la emisión de la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a quince (15) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022;

Que, con Informe N° 00020-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, brinda opinión favorable sobre la pertinencia de hacer tangible el reconocimiento a los docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría, de la Etapa Nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022, toda vez que constituye una importante estrategia que coadyuva al reconocimiento y revalorización de la profesión docente, cuyo impulso y promoción responden al interés institucional de contribuir a la revalorización de la carrera docente;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a quince (15) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022;



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2023 15:33:35-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/05/2023 18:27:33-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/05/2023 13:37:11-0500



Resolución Ministerial

N° 331-2023 MINEDU

Lima, 01 JUN 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, a las y los docentes por haber asesorado a las y los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2022, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de las y los docentes señalados en el Anexo del artículo precedente, según corresponda.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Magnet Marquez Ramirez
Magnet Marquez Ramirez
Ministra de Educación



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2023 15:33:44-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/05/2023 18:27:40-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/05/2023 13:37:35-0500

ANEXO

N°	DRE	UGEL	NOMBRE IIEE	CATEGORÍA	PUESTO	DOCENTE ASESOR
1	Moquegua	Mariscal Nieto	CEBA Corazón de María	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer	SOTELO JIMENEZ ADOLFO RICARDO
2	Loreto	Alto Amazonas Yurimaguas	CEBA Industrial 029	Cuentos en lengua originaria o castellana	Segundo	DEL CASTILLO PEZO JORGE
3	Cajamarca	Celendín	CEBA Coronel Cortegana	Cuentos en lengua originaria o castellana	Tercer	SANCHEZ CHAVEZ DE ROJAS ROSA OLINDA
4	Piura	Piura	COAR Piura	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	Primer	TIPISMANA BECERRA FREDD IVAN
5	Amazonas	Bagua	La Inmaculada	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	Segundo	CHAVEZ MONJA FELICIA MIRELLA
6	Arequipa	Arequipa Sur	Especial de rápido aprendizaje Alfred Binet	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	Tercer	QUISPE JIMENEZ KAREN MELINA
7	San Martín	Bellavista	CEBA 0050 Abraham Cárdenas Ruiz	Fabula en lengua originaria o castellana	Primer	SALDAÑA CARDENAS GLEDYS YANINA
8	Lima Provincias	08 Cañete	CEBA Dionisio Manco Campos	Fabula en lengua originaria o castellana	Segundo	REATEGUI THOMAS GINETTE KIARA
9	Pasco	Oxapampa	CEBA 34622 Libertador Mariscal Castilla	Fabula en lengua originaria o castellana	Tercer	ARZAPALO PUENTE TERESA



10	Lima Provincias	08 Cañete	20147 Eladio Hurtado Vicente	Historieta en lengua originaria o castellana	Primer	LUYO CORDERO MARIA ISABEL
11	Lima Metropolitana	07 San Borja	CEBA 6050 Juana Alarco de Dammert	Historieta en lengua originaria o castellana	Segundo	TERRONES CARRASCO MARI ISABEL
12	Loreto	Alto Amazonas Yurimaguas	Virgen de los Dolores	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer	REATEGUI GONZALES GLENDYS RINA
13	Cusco	Chumbivilcas	56312	Narrativa Oral en lengua originaria	Primer	GONZALES GUTIERREZ JORGE
14	Arequipa	Caylloma	40429 José Gabriel Condorcanqui	Narrativa Oral en lengua originaria	Segundo	CHOQUEANCO CACERES PEDRO ROBERTO
15	Puno	Crucero	72908 José Carlos Mariátegui	Narrativa Oral en lengua originaria	Tercer	MARIN SULCA RUTH MARIBEL

